

201877
R. Dir. 660/4.059
SP/pm

Ref.: **CRA. ALICIA CARLEVARO PONS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PRA VISITAR LOS BUQUES ALIANCA DEL PLATA Y PROVINCIAS UNIDAS. DESESTIMAR.**

Montevideo, 30 de octubre de 2020.

VISTO:

La solicitud de autorización de la Cra. Alicia Carlevaro Pons para visitar los Buques Alianca Del Plata y Provincias Unidas.

RESULTANDO:

- I. Que la citada, en solicitud informa que con fecha 25/06/2020, por Decreto 1106/2020 dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do Turno, en Autos caratulados: "RADIMON S.A. CONCURSO NECESARIO Ley N° 18.387 IUE 2-70827/2019", se dispuso el concurso RADIMON S.A., designándose como Sindica a la suscrita.
- II. Que solicita en la misma nota, que se preste la colaboración necesaria a los efectos de inspeccionar las embarcaciones ALIANCA DEL PLATA Buque de carga Matricula de cabotaje 8652 de Montevideo y PROVINCIAS UNIDAS porta contenedor Matricula de cabotaje 8571 de Montevideo, que si bien ambas embarcaciones fueron declaradas en estado de abandono por la Administración, es de interés del concurso conocer su estado actual, así como establecer en qué estado fueron abandonadas.
- III. Que el Área Jurídico Notarial informa que ambos Buques fueron declarados en abandono en el marco de lo dispuesto por el Artículo 236° de la Ley N° 16.320 de fecha 1°/11/1992 en la redacción dada por el Artículo 156° de la Ley N° 19.670 de fecha 15/10/2018, y que surgen los certificados notariales que documentan la traslación de dominio a favor de la ANP en expediente 200130, siendo que los Buques no son ya propiedad de RADIMON S.A. sino de ANP, por lo cual la perito designada carece de legitimación para acceder a lo solicitado.
- IV. Que el Departamento Flota y Dragado comparte lo informado por el Área Jurídico Notarial e informa que los mencionados Buques se encuentran fondeados y amarrados entre sí en el Antepuerto al ESTE del Canal de ANCAP con una guardia permanente de la Prefectura Nacional Naval abordo y que el acceso a los mismos es únicamente por Lancha previa comunicación a la Prefectura Nacional Naval.
- V. Que con fecha 11/09/2020 se confirió vista a la solicitante, la que fue evacuada en Nota anexada en el presente expediente, reiterando su solicitud.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Sub-Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que se ratifica lo informado, siendo que los Buques no son ya de RADIMON S.A., sino de ANP, y que la perito designada carece de legitimación para acceder a lo solicitado.

- II) Que resulta acreditado de las actuaciones cumplidas, que el gestionamiento promovido no recibe amparo legal, por lo que se desestimara el mismo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.059, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de autorización de la Cra. Alicia Carlevaro Pons para visitar los Buques Alianca Del Plata y Provincias Unidas por lo expuesto precedentemente.

Notificar a la interesada de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento de las Áreas Jurídico Notarial y Dragado.

Capitán de Navío (CG) (R) Daniel LOUREIRO – Vicepresidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.